

La Palma de Cádiz

Diario político, mercantil, literario, industrial, científico, comercial y de anuncios.

Fundador: D. ANGEL MARÍA DE LUNA.

Oficinas: Veedor, 13.

Director: D. JUAN DE V. PORTELA.

SUSCRICION:
Doce reales al mes.

|| **TODO POR CÁDIZ, Y PARA CÁDIZ TODO.** ||

ANUNCIOS:
A precios convencionales.

LA PALMA DE CÁDIZ.

Las teorías.

No son nuestros amigos políticos hombres de teorías deslumbradoras, pero sí de buenas prácticas: no prometen al pueblo lisonjeras bienandanzas, pero le procuran todas las mejoras posibles, a diferencia de los revolucionarios que adulan con grandes esperanzas y despues son infelices para el bien y solo fértiles para el mal.

Si alguien dudase de esto, basta con recordar algo de los tiempos revolucionarios y compararlo con lo que al presente sucede: el ejército, la marina, la enseñanza, el comercio, la industria, á todo se estiende la mirada previsor del Gobierno, llevando á cada una de sus aspiraciones una respuesta de práctico beneficio.

Estas son las teorías de los liberales-conservadores: «obrar bien:» nuestros adversarios, en la ceguera de su pasión niegan este carácter evidente de nuestro partido y quieren sostener en el país la creencia de que solo ellos son los verdaderos amantes de la prosperidad nacional; pero la experiencia, con su infalible lenguaje, está demostrando lo contrario.

Para la próxima reunion de las Cámaras todos los Ministerios lleven preparados proyectos de importantes mejoras; la legislatura que en breve ha de inaugurarse será una de las más fecundas de los modernos tiempos porque está inspirada é informada por el espíritu liberal conservador: cuando merced á sus votaciones se haya reformado todo lo que está en el ánimo de nuestros amigos el reformar y en su virtud el país haya recibido los beneficios que son su consecuencia, diremos con legítimo orgullo á los hombres de la revolucion: «¡estas son nuestras teorías!»

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

La Gaceta publica un real decreto expedido por el ministerio de Fomento, por el que se determina la nueva forma á que ha de adaptarse sus servicios el Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.

No há menester encomio una medida que tiende á satisfacer las necesidades de una carrera útil á las ciencias y letras, porque es un deber de justicia para la administración el atenderlas cumplidamente; pero si merece nuestro agradecimiento la solicitud con que el Gobierno de S. M. respeta las costumbres constantemente observadas en épocas anteriores y cuya prosecucion en el porvenir contribuirá á aumentar los timbres de gloria de nuestra patria.

De medio siglo á esta parte en el Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios ha estado ocupando la jefatura, el primer puesto, una dinastía de precarios varones en que se leen los nombres de Tapia, Breton de los Herreros, Hirtzenbusch, Rossell y García Gutiérrez.

El reglamento de 25 de Marzo de 1881 dispuso que el jefe del Cuerpo ostuviera su plaza casi por ascenso riguroso, entre los individuos de que consta, destruyéndose así aque-

lla costumbre de aventajar á escritores famosos de la nacion, y privando al Gobierno de la gloria de recompensar el mérito verdadero, sacándole de su retiro y utilizándole en bien y en honra de la patria.

El real decreto expedido en 12 del actual tiene, á nuestro modo de ver, el mérito de que, si bien respetó la antigüedad, tan necesaria para el ascenso en los Cuerpos facultativos, tiene también muy en cuenta la capacidad, el saber y la laboriosidad; así es que mientras mantiene la libertad para nombrar jefe del Cuerpo á persona de altísima reputación literaria é indubitable méritos, sin distinción alguna de opiniones ni partidos, conserva, no obstante, mayor recompensa á los individuos que ocupan los primeros lugares en el Escalafón.

Este recibe una modificación esencialísima, por desaparecer, gracias al real decreto actual, una falta de equidad notoria.

Consistía ésta, que adornados todos ó casi todos los individuos del Cuerpo á que nos referimos con el título honorario de la Escuela de diplomática y formando en rigor un solo Cuerpo, han tenido hasta ahora para el ascenso tres distintas escalas de donde resultaba que los de una sección necesitaban para alcanzar el empleo inmediato doble tiempo que sus compañeros que prestan igual servicio en otro.

El real decreto haciendo á todos de igual condicion, provee á la necesidad de que cada uno sirva en aquella de las tres secciones á que tenga más afición, y para que nuestros mayores aptitudes, dejando así libre campo al ejercicio de cada especialidad.

Aparte de estas disposiciones, que son las de mayor importancia, el real decreto determina la forma en que se ha de tener ingreso en la carrera; nos limitamos á dar á continuación las disposiciones que entrañan mayor interés, porque su sentido genuino y texto literal excusan toda explicacion, y sobran, por lo tanto, los comentarios.

Art. 4.º El jefe superior del Cuerpo, director de la Biblioteca Nacional, será nombrado libremente por el Gobierno, debiendo recaer el nombramiento en persona de relevantes méritos literarios y de notoria celebridad.

Art. 6.º Dentro de cada categoría se ascenderá por rigurosa antigüedad.

El ascenso de oficial á jefe se hará una vez por antigüedad y otra por concurso, comenzando el turno de antigüedad. El Consejo de Instrucción pública hará las oportunas propuestas para ascender por concurso. De ayudante á oficial se ascenderá en dos turnos, el primero de antigüedad y el segundo de oposición.

Art. 7.º Se ingresará en el Cuerpo previa oposicion en las plazas de aspirantes.

Para tomar parte en la oposicion será requisito indispensable tener aprobados los ejercicios para el título de archivero, bibliotecario y anticuario, ó los de licenciado en cualquiera facultad. Los que previa oposicion ingresaren en el Cuerpo con el carácter de licenciados de facultad habrán de probar las asignaturas de paleografía, bibliografía y arqueología, sin cuyo requisito y el haber sacado el respectivo título de licenciado no podrán ascender á la categoría de ayudante.

Art. 10. Ningun individuo del Cuerpo podrá ser separado de su empleo sino mediante sentencia ejecutoria ó expediente gubernativo; y en este último caso con audiencia del interesado, oída la Junta facultativa del ramo y el Consejo de Instrucción pública.

VALORES DECLARADOS.

La Gaceta contiene una importante real orden expedida por el ministerio de la Gobernacion, en la cual, á consecuencia de haberse establecido el servicio de valores declarados en el interior del reino, y habiendo circulado con este motivo en el primer semestre del año actual 12.060.256 pesetas por cuyo derecho de seguro han ingresado en el Tesoro, 12.178 sin que haya tenido que lamentarse el más pequeño extravío, se dictan las siguientes disposiciones que determinan la forma y manera en que ha de efectuarse el precitado servicio respecto de los valores en papel de la Deuda pública.

La real orden previene: 1.º Que á partir desde 1.º de Noviembre próximo todos los valores en papel de cualquier clase que hayan de enviarse por el correo, á excepcion de los expresados en el párrafo siguiente, queden sujetos á lo que prescribe la real orden de 10 de Octubre del año anterior, referente al envío de valores declarados.

2.º Los pliegos con documentos de la Deuda pública que las Direcciones generales del Tesoro, de la Caja de Depósitos y de la Deuda remitan á sus dependencias, ó que éstas cambien entre sí, continuarán exentos de la obligacion de llevar adheridos los sellos de correo que representan el derecho de franqueo y de certificado, así como del abono de seguro; siendo la responsabilidad del correo, respecto á estos pliegos, la que se determina en la real orden de 18 de Mayo de 1846. Se presentarán en la administracion de origen sin facturas de los documentos incluidos, perfectamente cerrados, con el sello impreso en la cre de la dependencia que los envía; y en el anverso del sobre, bajo el epígrafe de *Valores declarados, servicio oficial*, llevarán expresada en pesetas una nota de la cantidad incluida. Por la oficina de destino se entregará también cerrados.

3.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas al envío por el correo de documentos de la Deuda pública y de sus cupones que no estén conformes con lo dispuesto anteriormente.

UN ROBO DE DIAMANTES POR VALOR DE 300.000 PESETAS.

Segun vemos en la prensa parisiense, una corredora en bisutería muy conocida en el mercado de París, llamada Mey, pidió el sábado último á un comerciante de diamantes de la Avenida de la Opera varias arracadas por valor de 91.000 pesetas que le habian encargado. Las joyas le fueron entregadas.

Al día siguiente, viendo el comerciante que no parecia la corredora, se fué á su casa, sita en la calle de Condorcet, donde le dijeron que la víspera por la tarde se habia bajado con todos sus equipajes á la estacion del Norte.

El interesado dió en seguida parte á la autoridad; y como la señora industrial es holandesa, se telegrafió la noticia á todos los pueblitos fronterizos y á Bruselas, donde se cree intentará vender ó deshacerse de lo robado.

Pero no es sólo esto: la Sra. Mey ha causado otras víctimas; el domingo recibieron los Sres. Tomasi y Taylor, comisarios de policía, muchas quejas de los joyeros y comerciantes del ramo, que habian confiado á la corredora joyas por valor de 200.000 francos.

DESGRACIAS.

Acaba de descubrirse en el distrito del Ferrol un crimen.

En la noche del último eclipse de luna se dirigió tranquilamente para su casa por un camino vecinal de la parroquia de Anca, distrito del Ferrol, un viejo, una jóven de 20 años y un rapazuco.

Aprovechando la oscuridad de la noche, por efecto del fenómeno astronómico que se estaba verificando, un hombre, cruzándose en el camino y sorprendiendo á los transeuntes, los detiene en su marcha; arremete primero contra el pobre anciano, al que consigue derribar á tierra de un garrotazo, se dirige enseguida á la muchacha infiriéndole con una navaja una herida gravísima en la ingle, y busca luego al niño para consumir sus criminales intentos; pero el niño habia desaparecido.

Parece ser que tan infeno atentado le perpetró el asesino movido por uno de esos fútiles resentimientos de aldeas.

El juzgado municipal de Neda, á que pertenece el sitio donde tuvo lugar la triste ocurrencia, instruye con actividad las primeras diligencias, y anteayer ha salido para dicho punto el médico forense del distrito.

DRAMA CONYUGAL.

Dice lo siguiente *El Liberal* de anteayer:

«En la calle de San Hermenegildo, número 15, vivia doña Carolina Martínez, casada, con cinco hijos, señora de rara belleza y esbelta figura, que vestía además con natural elegancia.

En desavenencia continúa con su esposo D. Luis Jimenez, por causa de unas relaciones que segun la esposa sostenía el marido con una antigua amante, y poco dispuesta a tolerar tales desdenes, la doña Carolina indicó el deseo de poner término á la vida conyugal ó á las relaciones ilegítimas. El marido aceptó lo primero, y de mútuo acuerdo convinieron en separarse.

Vivian, pues, hace dos meses, lejos uno de otro, ella con sus cinco hijos, el mayor varon de 10 años, en compañía de una tia suya: él en Tetuan, maritalmente con su antigua amada.

Habia, sin embargo, una cuestion pendiente entre ambos esposos, y era la posesion de los hijos. D. Luis reclama los tres mayores, dos varones y una niña, para educarlos bajo su direccion, á lo que se oponía la doña Carolina, fundándose principalmente en la manera de vivir de su marido. Así y todo, todavía se prestaba doña Carolina a acceder a los deseos de su esposo, si éste entablaba la demanda de divorcio y era favorablemente resuelta.

En este estado se hallaban las relaciones del matrimonio, cuando ayer tarde a las cuatro D. Luis Jimenez se presentó en el portal de la casa número 15 de la calle de San Hermenegildo, acechando la salida de su mujer ó de sus hijos. Cansado sin duda de esperar, encargó á una vecina subiera á la habitacion de doña Carolina para decir á sus hijos que bajaran al llamamiento de su padre. Tres de ellos bajaron inmediatamente, por lo visto sin noticia de su madre; pero apercebida ésta, salió a la escalera con otro niño de cuatro meses en los brazos, y les mandó subir.

Los tres niños obedecieron, y con este motivo entablóse una acalorada disputa entre los esposos, cruzándose frases durísimas. De recriminacion iban acercándose: ella concluyó por descender al portal, y entonces D. Luis, fuera de sí, por ciertas apreciaciones sobre la paternidad de los hijos, sacó un revólver y lo disparó sobre su consorte, sin consideración siquiera al niño que tenía en brazos. No dió el proyectil en el blanco, pero inmediata-

mente disparó el segundo con tan funesto acierto, que la bala penetró por una de las sienes, dejándola cadáver en el acto.

Acudieron gentes de la vecindad y un cabo de cazadores que pasaba por allí, quien detuvo al criminal. Una vecina cogió al niño, que salió ileso.

El detenido fué conducido al juzgado de guardia, y a la una de la madrugada á la Cárcel-Modelo. El cadáver se llevó al depósito del Norte.

Doña Carolina era de treinta años de edad: su marido de treinta y nueve. Era éste agente de negocios y durante la pasada guerra civil, habia sido comandante de un batallon de francos.

El juzgado de guardia tomó anoche declaracion a la amante de don Luis.»

CRIMEN.

El alcaide de la cárcel de Torrejuna ha sucumbido á manos de un desalmado que le descargó nueve terribles puñaladas.

El asesino se encontraba preso esperando el fallo de los tribunales que le siguen causa por haber dado muerte á otras tres personas hace dos meses en Cervera de Buitrago.

Cuando el remordimiento debia tenerlo agobiado por aquel delito, el criminal aún se siente con fuerzas para manifestar sus feroces instintos, y privar de la vida á otra persona.

Los séres de esa naturaleza, no deben estar en contacto con ninguna persona.

EL CÓLERA.

Continúan siendo satisfactorias las noticias oficiales de la infeccion colérica. Un telegrama de Alicante anuncia que cumplidos quince días sin haber ocurrido invasion ni defuncion colérica en Elche, queda levantado el cordón y abierto el tráfico en la estacion férrea.

Han renunciado sus cargos siete vocales de la junta provincial de Sanidad de Canarias, por haberse opuesto el Gobernador civil de aquellas Islas al cumplimiento de los acuerdos de la mencionada junta.

En Santa Cruz de Tenerife inspiró tal pánico la presencia del buque *Cuba y Canarias*, procedente de Marsella y Vigo, donde purgó cuarentena, que el ayuntamiento y el comercio compraron por la mitad de su precio, 70.000 reales, la carga del buque, regalándosela al capitán con condicion de no desembarcarla en ningun punto de la Isla.

El *Cuba y Canarias* salió inmediatamente con su cargamento para Las Palmas de Gran Canaria, donde se encontraba el día 8 del corriente.

Dice *El Triunfo*, de la Habana: «Se nos asegura que han presentado la renuncia de sus cargos todos los miembros civiles de la junta superior de Sanidad, la cual queda ahora compuesta del elemento militar, cuyos individuos tienen que permanecer en los puestos asignados por sus superiores, que disfrutan sueldos del Estado.»

La Sanidad de Puerto-Rico ha impuesto á la carga del vapor-correo *Cataluña* diez días de rigurosa cuarentena, y seis días á los pasajeros que para dicho puerto condujo el referido vapor.

MARINA.

Se ha presentado enfermo, desembarcado de la fragata *Lealtad*, el alférez de navío D. Ramon Lopez Castillo.

Se ha presentado de Ferrol, embarcando en el vapor *Vulcano*, el guardia marina de primera clase D. Ra-

mon Rolán y Lopez.
El 13 del actual desembarcó del cañonero *Pelicano* en Málaga, el alférez de navío D. Enrique Pérez y Gros, y el 14 fué pasaportado para Cartagena con destino á la Escuela de Torpedos.
En 8 se encargó de la Ayudantía de Marina de Moguer, el piloto particular D. Eladio Alvarez y Garcia.
Se han concedido dos meses de licencia para restablecer su salud en Cádiz y Madrid, al señor capitán de navío de la reserva D. Francisco Elizalde y Gomez.

LOS APOSTOLES

Leemos en *La Crónica* de Ciudad-Real:
«Con motivo de haber estado en Madrid un sujeto de ésta y curado le á un hijo suyo los consabidos apóstoles una terrible enfermedad que venia padeciendo, es grande el número de personas de ambos sexos que se preparan á ir á la corte en buca de los mismos para ver si sucede otro tanto con las enfermedades que les afligen.
Esto sin contar con los enfermos que se pusieron en camino inmediatamente de saberse en ésta la cura de referencia.»

AUDIENCIA.

Bajo la presidencia del Sr. Gonzalez del Alba comenzó ayer á las doce y media en la seccion 2ª de esta Audiencia la vista en juicio oral de la causa seguida por el juzgado de San Antonio contra Doñores Murcia Rodriguez, por lesiones inferidas la tarde del 3 de Abril próximo pasado á su esposo Manuel Carrasco.

Hecho.

En dicha tarde pasaba el ofendido por la calle de la Encarnacion a tiempo que su mujer estaba en uno de los zaguanes conversando con María Roso, mas como ésta al verle profiriera palabras que produjeron sensacion en el ánimo de su esposo que se hizo el distraido al pasar, volvióse diciéndole que se metiera para dentro; volvieron a mediar algunas palabras hasta que el Carrasco levantó el paraguas que llevaba y dió un golpe, ella pudo escaparse y se metió en su casa saliendo al poco tiempo con una navaja de afeitar en la mano encontrándolo a él en una de las esquinas, y él al verla se echó la capa al hombro y se defendió con el paraguas de los golpes que ella le tiraba, hasta llegar cerca de la pared, desde donde cayó al suelo y al instante se echó ella encima dándole un corte tras la oreja izquierda, otro en medio del cuello, dos en la capa y uno en la pierna derecha.
Acudió al sitio un marinero, que fué el que los separó.

Calificaciones.

El señor Zurita, representante del ministerio público, solicita para la procesada la pena de dos años, once meses y un día de prision correccional, accesorias y pago de costas.
La acusacion privada, encomendada al letrado señor Maza y Padruca, pide se imponga a Dolores Murcia la pena de dos años, 11 meses y 1 día de presidio menos ó 4 años y 7 dias, mas 1.000 pesetas de indemnizacion a la parte ofendida.
El defensor de la procesada Sr. Vega y Galiegos la crea irresponsable y por lo tanto solicita se le absuelva libremente.

Leído por el secretario el extracto de la causa el señor Maza y Padruca se lamenta de que el tribunal no haya aceptado que el catastrófico de Medicina Legal señor Párraga declarase antes del juicio: consignóse la protesta en el acta.
El señor Vega dijo que él tambien solicita que dicho señor declarase en el juicio oral. La presidencia no estima necesaria la comparecencia de dicho perito consignase la protesta en el acta.
Dolores Murcia y Rodriguez, natural de Granada, de 24 años de edad y de oficio costurera.
Se lee su declaracion en la que se ratifica.
Interrogada por el ministerio fiscal dice que su marido rompió el paraguas pegándole y que le dió un corte con la navaja: que acudió un marinero el que hizo fuerza con él hasta caerlo al suelo y que ignora cómo se hiciera el corte.
Añade que tuvo muchos disgustos con su marido y que hacia 3

meses que estaban separados.
Una vez tuvo una riña en que él le pegó una bofetada por causa de una hermana de la declarante.
Interrogada por el acusador niega tuviera disgusto alguno con una llamada Angela Benitez que habitaba en la calle Pasquin, ni que sacara navaja alguna en contra de ella; pero afirma haber visto entrar en la casa al señor letrado que le dirigia la palabra.
Dicho señor letrado le dijo que hace 3 años cuando habitaba en la calle Sacramento donde vivia tambien un dependiente del escribano señor Cruz, rió con su marido acometiéndole con un cuchillo. Lo niega.
Cuando sucedió el hecho de autos dice que no habia mas testigos que las dos Carmelas y Maria Roza.
Preguntada por la defensa dice que ha tenido muchos disgustos con su marido, y que ha tenido muchos desengaños, entre ellos uno cuando se fué a vivir encima de la tienda de hojalatería en que trabaja su esposo, y que fué lo que motivó la cuestion de su hermana y la bofetada.
No reconoces la navaja.
Manuel Carrasco. Leída su declaracion se ratifica en ella.
Preguntado por el fiscal dice que el encuentro fué casual y sinó dice las palabras aquellas no hubiera repasado.
Añade que cuando venia ella por la calle de San Rafael para acometer le traia la navaja en la mano. La reconoce diciendo que era de su uso.
Que cuando ella le fué a acometer se le cayó el sombrero y el paraguas.
Señala los diferentes sitios en que fué herido.
Interrogado por la acusacion afirma que cuando vivia en la calle del Sacramento usó cuchillo para herirlo, y que en varias ocasiones le cogió navajas debajo de la cama.
Mediando las preguntas del defensor, dice que no vivia tranquilo porque para ser él un pobre era muy exigente y altanera, y sobre todo celosa y muy supuesta.
Que á su cuñada y á Margarita la Valenciana no las conoce más que de ir á su casa á poner cristales.
Llevan de casados tres años y doce dias, y la diferencia de edad es de 17 años.
Careo entre ambos esposos.
La Dolores Murcia afirma que su marido llevaba la navaja, y éste lo niega diciendo que hay testigos; tambien niega haya tenido relaciones amorosas con su cuñada.
La primera insiste en que las sostenia y que no queria casarse con él pero su hermana la obligó.
Carrasco reconoce el paraguas y su mujer dice que no lo ha visto nunca. Aquel recomienda á ésta que hable la verdad.
A continuacion declaran los testigos Ramon Perez Sanchez que afirma lo dicho por el ofendido; Rafaela Seguir, Dolores Medina, Ramon Ortiz (guardia municipal) que dice recibió la navaja del marinero Manuel Sierra y que ella marchaba alterada á la prevencion; Maria Roso, Carmen Sanchez, Carmen Romero, Dolores Moreno, María Ruiz, Dolores de la Luz, Catalina Lopez, Aurora Mora, José María Oteda y Enrique Calvo.
Se suspendió el acto hasta mañana lunes.
La prueba pericial no pudo llevarse á efecto por no comparecer don Melchor Gomez,

AYUNTAMIENTO.

Bajo la presidencia del Sr. Santa Cruz y con asistencia de los concejales Sres. Garcia Gutierrez, Hidalgo, Lerdo de Tejada, Lopez Martinez, Morillas, Melendez, Moreno, Torre, Chorro, Derio, Muñoz, Romerosa, Giron, Vega, Rocafull, Jimenez Mena, Canales, Benjumedá, Toro, Bocanegra y Guerra se celebró ayer el anunciado cabildo extraordinario.
Se dió lectura al expuesto de la Comision de Aguas referente á que los dos proyectos de obras para el mejoramiento presentados pasen al Jurado correspondiente.
El Sr. Giron, de acuerdo en principio y en esencia con el dictámen, cree deben reformarse algunas de las frases del mismo,

que parecen prejuzgar algo el fallo que recaiga en su dia. Léese de nuevo el dictámen de la comision.
El Sr. Lopez Martinez pide se lea el artículo segundo de las bases. El Sr. Jimenez Mena estima que una vez acordadas las bases del dictámen huelgan los trámites por que está pasando el asunto.
Defiende el dictámen en toda su pureza, y dice que el expuesto presentado por el Sr. Giron no puede ser discutido en sesion extraordinaria.
Léense las bases primera y segunda del concurso.
Vuelve á hablar el Sr. Giron diciendo que su expuesto no es voto particular sino una enmienda. Insiste en que en los oficios de remision se haga constar que el Ayuntamiento no ha examinado ninguno de los proyectos, y que el jurado debe declarar previamente si ambos están dentro del concurso.
A peticion del Sr. Lerdo léese la base primera acordada por el Municipio, y la inserta en la *Gaceta*, que difiere algo. Cree que los dos proyectos están dentro de concurso, y que así debe declararlo el Municipio.
Rectifica el Sr. Jimenez Mena. Habla el Sr. Hidalgo que considera el punto suficientemente discutido.
Para una cuestion de orden habla el Sr. Lerdo de Tejada.
Rectifica el Sr. Giron. El señor Lerdo retira las palabras que ántes habia pronunciado.
Habla de nuevo el Sr. Jimenez Mena. El Sr. Lopez Martinez cree que el Municipio tiene derecho á estudiar los proyectos, pero que habiéndose abdicado ese derecho, resta simplemente enviarlos al jurado.
Interviene en el debate el señor Romerosa que pide conste en acta las debidas aclaraciones.
El Sr. Hidalgo dice que no está conforme con adiccion alguna. Para una cuestion de orden habla el señor Toro. Léese la enmienda del Sr. Giron. El Sr. Toro se opone á la tercera parte de la enmienda, opinando con el Sr. Romerosa.
En votacion nominal se acordó votar por partes la enmienda. Al efectuarse así, el Sr. Jimenez Mena pide lectura de un artículo del Reglamento, surgiendo un incidente en que intervienen varios señores.
A la hora en que abandonamos la Sala (seis de la tarde) quedó en el uso de la palabra el Sr. Romerosa.

Correo general.

Madrid 17 de Octubre.

La *Gaceta* de hoy publica las disposiciones siguientes:
Gracia y Justicia.—Reales decretos trasladando á D. Francisco Gayoso, magistrado de la Audiencia de lo criminal de Córdoba á igual plaza de la de Avila, y á D. Manuel Morales á la de Córdoba.
Otros indultando á Julia Sávia de la mitad de la pena de un año y nueve meses de prision correccional que le fué impuesta en causa por delito de lesiones; y á José Monseñate de la mitad de la pena de 14 años ocho meses y medio de reclusion que le fué impuesta por delito de homicidio.
Marina.—Otros disponiendo case en el destino de oficial primero el capitán de navío de la Armada, don Juan Nepomuceno; nombrando oficial primero de dicho Ministerio al capitán de fragata D. Luis Pastor; relevando del cargo de ordenador del apostadero de la Habana á don Francisco Franco; promoviendo al de ordenador de marina de primera clase á D. Antonio María de Reina,

autorizando la contratacion, con las formalidades de subasta, de una máquina *dinamo-eléctrico* para el arsenal del Ferrol; disponiendo sea baja definitiva en su escala el capitán de navío de primera clase D. Felipe Ramos Izquierdo.
Gobernacion.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Colés (Orense)
Fomento.—Otras aprobando el acta de la subasta celebrada el 18 de Setiembre próximo pasado para la concesion de un tranvía con motor de vapor desde la estacion de Freixá á Figueras hasta Palamós.
Otra declarando que la Sociedad catalana general de crédito, sustituya á la Compañía española de ferrocarriles económicos en todos los derechos y obligaciones que respecto del Estado se derivan de la concesion del ferro-carril de Mollet á Caidas de Montbuy, otorgada por real orden de 16 de Julio de 1872

TELEGRAMAS.

Lisboa 16.
Ayer los ministros legaron á un acuerdo sobre la cuestion de los accionistas de los ferro-carriles que tanto ha preocupado estos dias la opinion pública.
La crisis ministerial ha sido pues jurada.
En virtud de la transaccion convenida por los individuos del Gabinete ha sido aceptada la dimision del gobernador civil de Lisboa, fundada en motivos privados.
El decreto se publicará en el *Tiario Oficial* de mañana.
El Gobierno abandonará el asunto al fallo de los tribunales y á las resoluciones de la junta general de accionistas.
La solucion de este incidente no implica por parte del Gobierno manifestacion alguna en pró ni en contra de la legalidad de la actual administracion de los ferrocarriles.
París 16.
En Aubervilliers, situado en los alrededores de París, ocurrió ayer mañana un caso de cólera esporádico.
Roma 15.
Durante las veinticuatro últimas horas han ocurrido en Italia 118 defunciones del cólera morbo, de las cuales 47 en Nápoles.
París 16.
El teniente coronel Donnier, que mandaba las tropas que el día 10 del corriente consiguieron una brillante victoria en el Tonkin contra las fuerzas regulares chinas, ha sido promovido por telegrama al empleo de coronel.
Colonía 16.
La *Gaceta* de Colonia dá la importante noticia de que Portugal ha renunciado al tratado con Inglaterra sobre el Congo, adhiriéndose á la opinion de Alemania, á cuya iniciativa se debe la reunion de la conferencia de Berlin que debe tratar de los asuntos del Africa occidental.
Londres 16.
El *Standard* publica esta mañana un despacho de Hong-Kong, anunciando que el populacho de aque ciudad se amotinó contra los europeos obligando á la policia á hacer fuego de cuyas resacas quedaron muertos y heridos un gran número de chinos.
Reina grande efervescencia en el Celeste Imperio contra los cristianos.
El *Standard* censura la severidad del gobernador inglés de Hong-Kong contra los chinos lo cual contribuirá tal vez á poner mas en peligro la seguridad de los europeos residentes en el Celeste Imperio.
Rio Janeiro 16.
Al Sr. Texeira de Macedo, ministro plenipotenciario del Brasil en Madrid, le reemplaza el señor baron de Itojoba.
El Sr. Carvalho Borges ha sido nombrado ministro plenipotenciario en Lisboa, y el Sr. Arinos vá con el mismo cargo á París.
El Cairo 16.
Segun un despacho de Dongola el mahdí ha salido de Sobeid, dirigiéndose al Sudoeste.
Dicho telegrama pretende que aquel caudillo está muy desalentado en vista de los reveses que últimamente ha sufrido.

Seccion local y general.

Exemérides de hoy.
1469. Casamiento de la reina Isabel la Católica con el rey D. Fernando V de Aragon.
1492. Cristóbal Colon descubre á Isabela.
1659. El almirante de Castilla pide la mano de la infanta María Teresa de Austria.
1826. Muere en París el célebre Taine, gloria de la escuela francesa.
1836. Ponon sitio á Bilbao las tropas del pretendiente D. Carlos.
1854. Centés en la Santa Iglesia

Catedral de Cádiz un solemne *Te-Deum* por la cesacion del cólera morbo asiático, que afligía la poblacion desde el mes de Julio.
1876. Tres dias de récio temporal en Gerona. Los rios tuvieron tan extraordinaria subida, que llegó el agua en las calles hasta los primeros pisos de las casas.
Orden.—Por el señor Gobernador se ha ordenado á los alcaldes de los puntos donde existen plazas de Toros, que durante las corridas ú otros espectáculos que se den en aquélas, la Guardia civil no se disemine en parejas, sino que toda reunida se sitúe en un tendido inmediato a la presidencia, para acudir donde fuere necesario.
Plaza de Mina.—Este lindísimo preseo será amenizado en la tarde de hoy, de tres á cinco, por la brillante banda de Artillería, que ejecutará escogidas piezas, entresacadas de su vasto repertorio.
Pruebas.—Ayer mañana se hizo la primera prueba del cañonero *Magallanes* sujeto con amarraz, dando un feliz resultado.
Dicho buque se halla destinado al apostadero de Filipinas.

El vapor correo *Ebro*, salió a la prueba oficial a las doce y regresó a las cuatro y treinta de la tarde.
Agencia.—En la calle de la Aduan. núm. 37, se ha establecido una nueva agencia de negocios, bajo la razon social de F. Ruiz y compañía; en este centro mercantil se admiten comisiones y representacion de fábricas y toda clase de empresas; compra y venta de fincas rústicas y urbanas en comision, de papel del Estado, descuentos de documentos y demás operaciones propias del comercio; dadas las muchas relaciones del Sr. D. F. Ruiz y su larga práctica no dudamos que la nueva agencia será favorecida.
Secarrencias.—Hé aquí las habidas en esta localidad desde las tres de la tarde del día 17 hasta igual hora del 18:
Fueron detenidos ocho individuos en el depósito municipal por implorar la caridad pública sin licencia.
Fué curado en la Casa de Socorro calle Rosario Cepeda un señor anciano, de dos heridas en la barba y ceja derecha y una contusion en el rostro inferidas de una caída casual en la calle Mateo de Alba.
Fué curado en el Hospital de San Juan de Dios, de una herida contusa en la cabeza un individuo que dijo ignoraba cómo se le habia causado, encontrándose éste en completo estado de embriaguez.
Parte de cinco infracciones á las ordenanzas municipales, entre estas una de desperfectos en el empedrado.
Casas Consistoriales.—El señor arquitecto de ciudad ha formado los presupuestos de las obras de habilitacion de un nuevo local para la fuerza militar que dá la guardia en las Casas Consistoriales.
Ocupará dicha fuerza la parte izquierda de la planta baja del edificio, inclusa la actual oficina de tenencias de alcalde. En una de las ventanas de ésta se abrirá una puerta para dar comunicacion al exterior a ese departamento. Una mampara de cristales lo aislará del resto del edificio.
Casa de Socorro.—Han sido asistidos:
Un sujeto con una herida en la nariz, causada por un pedazo de hierro, que le cayó encima; una jóven con una herida en un pié, ocasionada con un pedazo de botella, y un anciano lmosnero con una herida en la barba, otra en la ceja izquierda y contusiones de segundo grado en la cara, ocasionadas por una caída en la calle Mateo de Alba, por estar bastante ebrio. Iba acompañado de un guardia municipal.
Navegacion.—El vapor *Veracruz*, de la Compañía Trasatlántica, correo de Filipinas, pasó el 16 del corriente por Aden en direccion á Manila.
El vapor-correo *Cataluña*, de la misma Compañía, salió el 15 del actual de la Habana para Santander.
Taurinas.—Mazzantini ha trabajado con Frascuelo en Zira-

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente...

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas, con rapidez y sin ocasionar dolor alguno.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías La VELOUTINE. Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfumista.

44 AÑOS DE ÉXITO ALCOHOL DE MENTA DE RICQLÈS. 31, Récompensas — 12 Medallas de Oro.

LITOGRAFIA ALEMANA DE JORGE MULLER. Almacén de papel al por mayor y menor. — Fabrica de rayados y taller de grabados en metales.

LA BODEGA. Depósito de vinos de los acreditados cosecheros Sres. Ruiz Pomar, hermanos. — Jerez de la Frontera.

GRAN BAZAR DE MUEBLES DE LUJO DE PRUDENCIÓ PERAL. Calle de Juan de Andas, núm. 14, hoy Cristóbal Colon.

La Crem de la Emperatriz. producto indispensable para el tocador del bello sexo para quitar el paño, pecas y arrugas.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

EMULSION DE SCOTT DE Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Sres. Scott & Bown, Nueva York. Muévase misos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación.

VINO Tónico - Nutritivo DEFRESNE Con Peptonas. (Carne asimilable) HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALES.

Agua y Polvos Dentíficos del Docteur Pierre de la Facultad de Medicina de PARIS.

Aviso. — Desde el día 13 del corriente se dará principio á expendir en el Muelle de San Carlos carbón de tala, de superior calidad, á precios arreglados.

PASTA PECTORAL del Dr. F. Borrell. Los constipados, las resacas, los resaca y húmeda; los catarros y las demás afecciones del pecho, se curan con el uso de esta pasta.

VAPORES-CORREOS DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

(Antes de A. Lopez y C.ª) SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO.

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria) é igualmente para PROGRESO y VERACRUZ.

Rebajas á familias. Precios convencionales por aposentos de lujo. — Se expiden pasajes de cámara de primera preferente, á 10 de aumento sobre los precios ordinarios.

Compañía Trasatlántica

Para PUERTO-RICO y HABANA saldrá de Cádiz el día 20 de Octubre, á la una de la tarde, el vapor

Ebro,

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos para los de Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara, Nuevitas, tra borbando en Puerto Rico á otro buque de la Compañía.

VAPORES de la Compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª) Línea de Filipinas

Servicio mensual á Manila, con escalas en Port-Said, Suez, Aden y Singapore. — El vapor Isla de Luzon

saldrá de Cádiz el 24 de Octubre y de Barcelona el 1.º de Noviembre, admitiendo carga y pasaje para dichos puntos, como tambien carga con trahordo en Manila para ILO ILO Y CEBU.

Vapores Trasatlánticos

DE J. B. MORERA Y COMPANIA, DE BARCELONA. Para Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Habana, saldrá fijamente el 20 del actual el magnífico y de gran marcha vapor

Cristóbal Colon,

su capitán D. Vicente Zaragoza. Admite pasajeros y carga para aquellos puertos, sin trahordo.

BAZAR INGLÉS

(Antiguo de la calle Murguía.) SAN PEDRO, ESQUINA A LA DE AMARGURA. Gran surtido de camas oradas y de hierro de todas clases, á precios de fábrica.



Consultas médico-quirúrgicas.

Desde el primero de Marzo y á cargo de aventajados profesores de esta localidad han quedado establecidas en la

FARMACIA DEL GLOBO

las siguientes horas de consultas: Dos á tres de la tarde y ocho á nueve de la noche.

FARMACIA DEL GLOBO

Amargura y Sacramento, 58.

AGUAS MINERALES

de Vals, Vichy, Marmolejo, Canterets, Leches Fuente Amargo, Mondariz, Saratogan, Bourboule Orézza, Mont-Dore, Aguas-Buenas, Maravilla, Saint Galmier, Contrexeville, Condillac, Peugues, Pullna Rubinat y Villaharta.